

CASABLANCA, 23 OCT. 2012



VISTOS:

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 2697 de fecha 31 de agosto de 2012 que llamó a propuesta pública para el Proyecto "Pavimentación Media Calzada, Calle Chapito y Bonilla".
- 2.- El I.D. signado bajo el N° 5300-23-LE12 del Sistema de Contratación Pública.
- 3.- Lo informado por la Dirección de Planificación y Desarrollo.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.



DECRETO:

- I.- Adjudíquese a **CONSTRUCTORA MAIBAC LIMITADA**, Rut. N° 76.130.744-4 la ejecución del Proyecto "Pavimentación Media Calzada, Calle Chapito y Bonilla", por la suma única y total de \$ 37.456.651, por un plazo de 45 días corridos.
- II.- La Dirección de Obras estará a cargo de la fiscalización del cometido.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 31 Item 02 Asignación 004 "Proyecto Pavimentación Media Calzada, Calle Chapito y Bonilla" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE E INFORMESE EN EL SISTEMA DE CONTRATACION PÚBLICA Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde de Casablanca (S)

Distribución:
Alcaldía
Dir. Obras
Diplad
Jurídico